

INMOBILIARIA AUXILIADORA C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 213° y 164° Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el **Tomo 104 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 1 correspondiente al año 2023**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: **01 ESTE FOLIO PERTENECE A: INMOBILIARIA AUXILIADORA, C.A Número de expediente: 01 CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO.-** Quien suscribe, LUIS GERARDO MUJICA TERAN, venezolano, mayor de edad, abogado en ejercicio, titular de la cédula de identidad N° V.- 15.752.827, soltero, inscrito en el I.P.S.A. bajo el N° 117.475, domiciliado en la ciudad de Valera, municipio Valera, estado Trujillo, suficientemente autorizado para este acto por la Asamblea extraordinaria de accionistas de la Sociedad Mercantil **"INMOBILIARIA AUXILIADORA C.A."**, ubicada en la oficina 5-B, quinto piso del Edificio Greven, situado en la calle 8, con Avenida 9 de la Ciudad y municipio Valera, estado Trujillo, inscrita en Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, en fecha 26 de Marzo del 2.001, anotado bajo el No. 1 Tomo 4-A, Registro Único de Información Fiscal N° J307985445, ocurro respetuosamente para exponer: Presento para que sea registrada y agregada al expediente de la Compañía, ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, realizada en fecha 20 de junio de 2023, en la sede de la Sociedad Mercantil, en la ciudad de Valera, estado Trujillo, en la cual se sometieron a consideración los siguientes puntos: PRIMER PUNTO: Prórroga de la vigencia de la compañía conforme al Artículo Tercero de los estatutos. SEGUNDO PUNTO: Aprobación o desaprobación de los estados financieros correspondientes a los años 2015 al 2022; nombramiento de comisario ad hoc y presentación del informe respectivo. TERCER PUNTO: Actualización de los valores del capital y valor nominal de las acciones de la compañía producto de las reconversiones monetarias de agosto 2018 y la vigente del 01 de octubre de 2021, dictada mediante Decreto N° 4.553 de fecha 6 de agosto de 2021. CUARTO PUNTO: Aumento del Capital Social de la compañía. QUINTO PUNTO: Ajuste del Valor nominal de las acciones de la compañía y modificación de los Artículos Cuarto y Quinto de los estatutos. SEXTO PUNTO: Ampliación del periodo de funciones de la Junta Directiva y posterior modificación del Artículo Noveno de los estatutos de la compañía. SEPTIMO PUNTO: Nombramiento de Junta directiva para un nuevo Periodo y posterior modificación del Artículo Vigésimo Sexto de los estatutos de la compañía. OCTAVO PUNTO: Nombramiento de Comisario para un nuevo Periodo y posterior modificación del Artículo Vigésimo Séptimo de los estatutos de la compañía. Ciudadana Registradora, sírvase ordenar que sea inscrita, agregada y publicada en el Registro Mercantil. Igualmente solicito se me expida una copia certificada de la participación, del acta respectiva y del auto que lo provea, a los fines de su publicación. En Valera, a la fecha de su presentación. LUIS GERARDO MUJICA TERAN Firma ilegible REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 213° y 164° Jueves 06 de Julio de 2023 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) LUIS MUJICA IPSA N.: 117475, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 1, TOMO 104-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos

pagados BS: 10830.48 Según Planilla RM No. 45400226237. La identificación se efectuó así: LUIS GERARDO MUJICA TERAN CV-15752827 Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO. REGISTRADORA, Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: INMOBILIARIA AUXILIADORA, C.A Número de expediente: 01 MOD ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "INMOBILIARIA AUXILIADORA COMPAÑÍA ANONIMA", R.I.F. J307985445: En la ciudad de Valera, hoy (20) de junio de 2023, siendo la dos de la tarde (2:00 pm), presentes en la sede de la sociedad mercantil "INMOBILIARIA AUXILIADORA C.A.", Rif: J307985445, ubicada en la oficina 5-B, quinto piso del Edificio Greven, situado en la calle 8, con Avenida 9 de la Ciudad y municipio Valera, estado Trujillo, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del estado Trujillo, en fecha 26 de Marzo de 2001, anotada bajo el N° 1; Tomo 4-A, los ciudadanos: TOMAS ANTONIO MORENO PÉREZ, venezolano, mayor de edad, divorciado, comerciante, domiciliado en la ciudad de Valera, estado Trujillo y titular de la cédula de identidad No. V-3.269.289, Registro de Información Fiscal N° V032692890; y MARVIA ELENA FUENMAYOR PORTILLO, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula identidad No. V.-9.190.039, Registro de Información Fiscal N° V091900390, domiciliados en la ciudad de Valera, estado Trujillo, quienes representan el 100% del capital accionario de la empresa, por tal motivo no se realizó convocatoria pública por cuanto ya se encuentran informados con antelación del objeto de la presente reunión, una vez reunidos, se abrió el acto y nos constituimos en asamblea general extraordinaria de socios con los fines de tratar la siguiente agenda en su orden: PRIMER PUNTO: Prórroga de la vigencia de la compañía conforme al Artículo Tercero de los estatutos. SEGUNDO PUNTO: Aprobación o desaprobación de los estados financieros correspondientes a los años 2015 al 2022; nombramiento de comisario ad hoc y presentación del informe respectivo. TERCER PUNTO: Actualización de los valores del capital y valor nominal de las acciones de la compañía producto de las reconversiones monetarias vigentes a partir de agosto 2018 y del 01 de octubre de 2021, dictada mediante Decreto N° 4.553 de fecha 6 de agosto de 2021. CUARTO PUNTO: Aumento del Capital Social de la compañía. QUINTO PUNTO: Ajuste del Valor nominal de las acciones de la compañía y modificación de los Artículos Cuarto y Quinto de los estatutos. SEXTO PUNTO: Ampliación del periodo de funciones de la Junta Directiva y posterior modificación del Artículo Noveno de los estatutos de la compañía. SEPTIMO PUNTO: Nombramiento de Junta directiva para un nuevo Periodo y posterior modificación del Artículo Vigésimo Sexto de los estatutos de la compañía. OCTAVO PUNTO: Nombramiento de Comisario para un nuevo Periodo y posterior modificación del Artículo Vigésimo Séptimo de los estatutos de la compañía. Se inicia así el debate y se procede a tratar el PRIMER PUNTO del orden del día y la asamblea discute y aprueba prorrogar la vigencia de la compañía por un periodo de veinte (20) años a partir de la presente asamblea de socios, conforme a lo dispuesto en el Artículo Tercero de los estatutos sociales. Se procede así a tratar el SEGUNDO PUNTO del orden y pide la palabra el socio TOMAS ANTONIO MORENO PÉREZ, y manifiesta que es conveniente la aprobación de los estados financieros del ejercicio económico de la empresa correspondiente al año 2022, se procede a considerar el presente punto presentando el balance de estados financieros del año a tratar los cuales se acompañan a la presente acta, y por cuanto se hizo imposible ubicar al comisario principal de la empresa, se designa un comisario Ad hoc, para que realice un estudio de los estados financieros, designando al ciudadano ROSENDO SEGUNDO NAVA COLMENARES, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° 4.321.573, Licenciado en Contaduría Pública, inscrito en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo, bajo el No. 5909, quien estando presente aceptó el cargo y solicitó a la asamblea una hora para poder realizar un análisis de los estado financieros, terminada su labor el comisario Ad hoc manifiesta la conveniencia de aprobar el ejercicio económico emitiendo el informe de apro-

bación; por tal motivo se procede a aprobar por unanimidad este punto, anexando los referidos balances comprobatorios a la presente acta y el informe del comisario; y seguidamente se toma en consideración el TERCER PUNTO del orden del día correspondiente a la actualización de los valores del capital y valor nominal de las acciones de la compañía producto de las reconversiones monetarias vigentes a partir de agosto 2018 y del 01 de octubre de 2021, dictada mediante Decreto N° 4.553 de fecha 6 de agosto de 2021, en tal sentido por cuanto los valores expresados en bolívares a partir de la reconversión monetaria del año 2018 es el resultante de la división entre cien mil (100.000) y que la reconversión monetaria de 2021 es el resultante de la división entre un millón (1.000.000) y debido a que el capital social se encuentra expresado en la cantidad de Cien Mil Bolívares (Bs. 100.000) y el valor monetario de cada acción de Cien Bolívares (Bs. 100), tórnense a partir de la presente la nueva expresión monetaria quedando los valores de la siguiente manera: El capital social en cero coma una millonésima de bolívar (Bs. 0,000001) y el valor monetario de la unidad accionaria en cero coma mil millonésimas de bolívar (Bs. 0,00000001). Se procede a tratar el CUARTO PUNTO concerniente al aumento del Capital Social de la compañía y toma la palabra el socio TOMAS ANTONIO MORENO PEREZ, quien expuso: en virtud de la variante económica nacional propongo a la asamblea aumentar el capital de la empresa, para llevarlo a TRESCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 300.000,00), mediante aporte de mobiliario y equipo en este acto la socia MARVIA ELENA FUENMAYOR PORTILLO, plenamente identificada, manifiesta conformidad en la propuesta del aumento de capital, es por ello que se aprueba aumentar el Capital social de la empresa a TRESCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 300.000,00). Seguidamente se procede a tratar el QUINTO PUNTO del orden del día y el socio TOMAS ANTONIO MORENO PÉREZ, expuso: para mejor manejo de las cantidades expresadas en los estatutos de la compañía luego del aumento de capital aprobado en el punto anterior propongo realizar un ajuste al valor nominal de las acciones de la compañía para llevarlo a DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00), en tal sentido se modifica el número de acciones de la compañía a treinta (30) acciones, aprobado dicho punto se ajusta el valor nominal de la acción a DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00) y se modifica el número de acciones. En tal sentido y por cuanto en el tercer punto se realizó el ajuste de la expresión monetaria producto de la reconversión monetaria; en el cuarto punto se aprobó el aumento de capital social de la compañía y en este QUINTO PUNTO, el ajuste del valor nominal de las acciones, se hace necesario reformar los Artículos Cuarto y Quinto de los estatutos quedando redactados de la siguiente manera: ARTÍCULO CUARTO: El Capital Social de la compañía es de TRESCIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 300.000,00), dividido en treinta (30) acciones, con un valor de Diez Mil Bolívares (Bs. 10.000,00) cada una las cuales estarán representadas por títulos de una o varias acciones. ARTÍCULO QUINTO: Dicho capital ha sido íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de la siguiente manera: El socio, TOMAS ANTONIO MORENO PÉREZ, suscribe y paga veintiún (21) acciones, con un valor nominativo de Diez Mil Bolívares (Bs. 10.000,00) cada una, para un total de DOSCIENTOS DIEZ MIL BOLÍVARES (Bs. 210.000,00); la socia MARVIA ELENA FUENMAYOR PORTILLO, nueve (9) acciones, con un valor nominativo de Diez Mil Bolívares (Bs. 10.000,00) cada una, para un total de NOVENTA MIL BOLÍVARES (Bs. 90.000,00), los prenombrados pagos han sido realizados por cada uno de los accionistas según se evidencia en los soportes que se anexan. Nosotros, TOMAS ANTONIO MORENO PÉREZ y MARVIA ELENA FUENMAYOR PORTILLO por medio de la presente DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaro que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. Discutidos como fueron dichos puntos se acuerda aprobar por unanimidad las disposiciones y reformas establecidas en la presente

acta en pleno conocimiento y conformidad de su contenido. Aprobado dicho punto se procede a tratar el SEXTO PUNTO del orden concerniente a la ampliación del periodo de funciones de la Junta Directiva y posterior modificación del Artículo Noveno de los estatutos de la compañía, y la asamblea discute y aprueba llevar el periodo en funciones de la Junta Directiva de cinco (5) años a diez (10) años, por lo que se hace necesario modificar el Artículo Noveno de los estatutos quedando redactado de la siguiente manera: ARTICULO NOVENO: La administración de la compañía estará a cargo de una Junta Directiva compuesta por un PRESIDENTE y por un VICEPRESIDENTE quienes durarán, diez (10) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos, pero permanecerán en sus cargos hasta tanto sus sucesores hayan sido nombrados. El presidente obrará y firmará por la Compañía, pudiendo realizar todos los actos de administración, disposición y representación, cumplir y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas. Las descritas atribuciones son a título enunciativo, por cuanto las funciones de la Junta Directiva son plenas. El vicepresidente tiene como función suplir las faltas temporales o absolutas del presidente con las mismas facultades de este. Discutido y aprobado este punto se procede a tratar el SEPTIMO PUNTO del orden, atinente al Nombramiento de Junta directiva para un nuevo Periodo y posterior modificación del Artículo Vigésimo Sexto de los estatutos de la compañía y se procede a nombrar para un nuevo periodo de diez (10) años a la Junta Directiva integrada por el socio TOMAS ANTONIO MORENO PÉREZ, plenamente identificado como PRESIDENTE y como VICEPRESIDENTE, la socia MARVIA ELENA FUENMAYOR PORTILLO, quienes aceptaron los cargos, tomando el juramento de ley. Por lo que se modifica el Artículo Vigésimo Sexto de los estatutos quedando redactado de la siguiente manera: ARTICULO VIGESIMO SEXTO: En este acto para un periodo de diez (10) años, se han hecho los siguientes nombramientos: PRESIDENTE: TOMAS ANTONIO MORENO PÉREZ, plenamente identificado; y como VICEPRESIDENTE: MARVIA ELENA FUENMAYOR PORTILLO, plenamente identificada. Agotado dicho punto se procede a discutir el OCTAVO PUNTO del orden del día relativo al Nombramiento de Comisario para un nuevo Periodo y posterior modificación del Artículo Vigésimo Séptimo de los estatutos de la compañía y solicita la palabra la socia MARVIA ELENA FUENMAYOR PORTILLO quien expone: en vista que fue imposible ubicar al comisario principal de la compañía, es necesario el nombramiento de un nuevo comisario, por tal motivo se nombra como comisario principal de la compañía al licenciado en contaduría pública ROSENDO SEGUNDO NAVA COLMENARES, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° 4.321.573, Licenciado en Contaduría Pública, inscrito en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo, bajo el No. 5909, quien estando presente aceptó el cargo prestando el juramento de Ley, en tal sentido, y visto que fue nombrado un nuevo comisario se modifica el artículo vigésimo séptimo de los estatutos el cual quedó redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: Se designa como comisario de la compañía por el mismo tiempo de duración de la Junta Directiva al ciudadano ROSENDO SEGUNDO NAVA COLMENARES, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° 4.321.573, Licenciado en Contaduría Pública, inscrito en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo, bajo el N°. 5909, domiciliado en la ciudad de Valera, municipio Valera, estado Trujillo. Habiéndose discutido la totalidad de los puntos del orden del día y no habiendo nada más que tratar se da por terminada la reunión, previa la firma por los presentes de esta Acta en señal de conformidad. Se autoriza al ciudadano LUIS GERARDO MUJICA TERÁN, venezolano, mayor de edad, abogado en ejercicio, titular de la cédula de identidad N° V.- 15.752.827, inscrito en el I.P.S.A. bajo el N° 117.475, soltero, domiciliado en la ciudad de Valera, Municipio Valera, Estado Trujillo, para que cumpla con las formalidades del Registro de esta acta de acuerdo a la ley.- El socio, TOMAS ANTONIO MORENO PÉREZ. La Socia, MARVIA ELENA FUENMAYOR PORTILLO Firmas Ilegibles